



### 03.2.5 Sin competencia

...

En temas de Extranjería, 2 quejas no fueron admitidas por falta de competencia. Se trata de asuntos que deben plantearse propiamente ante las dependencias de la Administración Central competente, más allá de aquellos casos en los que sí cabe ofrecer una vía de ayuda o asesoramiento. Es el caso de la queja 14/3927 en la que se reclamaba la concesión de un visado para Argelia; o la queja 14/4002 que la que se pedía apoyo respecto de un problema de negocios de exportación a Marruecos. Insistimos en que en estos casos, procuramos ofrecer una explicación para motivar la no admisión de la queja, a la vez que asesoramos a las personas interesadas el modo en el que deben canalizar sus pretensiones.

...

### 03.2.6 Sub-ludice

...

En cuanto a las 4 quejas que no fueron admitidas en materia de **Extranjería**, destacamos la **queja 14/19** protestando por la orden de expulsión ratificada por sentencia que ha de ejecutarse; o también la **queja 14/4058** sobre la denegación de permiso de estancia por estudios acordada por el Juzgado al entender agotadas las prórrogas.

...

### 03.2.8 Sin recurrir previamente a la Administración

...

En materia de **Extranjería**, no se admitieron a trámite tres quejas. Entre ellas, la **queja 14/3064** expresando su petición para no ser expulsado del territorio español, o la **queja 14/5780** pidiéndonos la regularización de su esposo.

...

### 03.2.11 Desistimiento

...

Tuvimos 5 casos en los que inadmitimos quejas por este motivo en el **Área de Extranjería**. Por ejemplo, en la **queja 14/4058**, donde se nos pedía ayuda para obtener una prórroga por motivo de estudios de un extranjero, sin que nos facilitara mayores indicaciones. Parecido motivo se presentó en la **queja 14/1246** en la que un colombiano pedía ayuda para traer a sus hijos hasta España aunque no concretó la información que le habíamos requerido para iniciar los trámites y ofrecerle el asesoramiento que pretendía obtener de la Institución.

...